

www.larioja.org



Gobierno
de La Rioja

Educación, Cultura y
Deporte

C/ Carretil s/n
26500 Calahorra
Tel: 941 130236
Fax: 941 14665

Conservatorio de
Música de Calahorra

NORMATIVA ACADÉMICA EN ENSEÑANZA ELEMENTAL

1. La admisión de alumnos para cursar enseñanzas elementales de música estará limitada a las restricciones referentes a la edad, y a la superación de la prueba de acceso para ingresar en estas enseñanzas. La edad mínima de acceso a estas enseñanzas será de ocho años y la máxima doce, cumplidos o a cumplir dentro del año natural en el que se inician los estudios. No obstante, podrán ser admitidos para realizar la prueba de acceso alumnos de 7 años de edad, que acrediten tener concedida la flexibilidad de la escolarización por su condición de alumnos con altas capacidades.
2. Los alumnos que superen los cuatro cursos de EE obtendrán un certificado acreditativo. Si desean continuar con la Enseñanza Profesional deberán superar la prueba de acceso a EP, aunque ya hubiesen sido alumnos oficiales del conservatorio.
3. El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de cinco años, pudiendo repetir únicamente un curso.
4. La calificación negativa en dos o más asignaturas impedirá promocionar al alumno al siguiente curso.
5. La calificación negativa en una asignatura permitirá promocionar al curso siguiente.
6. La promoción con una asignatura suspendida conllevará la matriculación de la misma en el curso superior y se contabilizará como asignatura pendiente. La promoción al curso siguiente estará sujeta a la superación de dicha asignatura. De no ser así habrá agotado el límite de permanencia de Enseñanza Elemental.
7. Al finalizar el cuarto curso, si el alumno no ha superado una o varias asignaturas, repetirá curso sólo con las asignaturas pendientes, en el caso de poder permanecer en Enseñanza Elemental.